COPIA ACTA CERTIFICADA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERTITAINO S.A. CELEBRADA EL 28 DE JULIO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a veintiocho días del mes Julio del año dos mil catorce a las diez horas en el local de la compañía **FERTITAINO S.A.** Ubicada en las Cdla. Villa Club Calle Av. León Febres Cordero N° G-20 con la asistencia de las siguientes personas: El Señor **JORGE ALBERTO LABRADA LABRADA** por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, **TEDDY ENRIQUE VERA GARCIA** por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, La presente Junta General se reúne de conformidad a los dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de Ochocientos dólares, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día y que es:

1) Resolver la Aprobación de los ESTADOS FINANCIEROS del ejercicio económico del año 2013.

Preside la sesión el Gerente General señor **JORGE ALBERTO LABRADA LABRADA** y actúa como Secretario AD-HOC el Señor. **TEDDY ENRIQUE VERA GARCIA,** puestos de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocido el punto a tratarse, el Gerente General señor **JORGE ALBERTO LABRADA LABRADA** en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra el Secretario AD-HOC de la Compañía **TEDDY ENRIQUE VERA GARCIA** quien manifiesta: 1).- Que es necesario la aprobación de los Estados Financieros del año 2013 , y que se someta a consideración de la sala lo expuesto.

Los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven aprobar por unanimidad aprobar los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2013 presentados por el Directorio y autorizan al secretario AD-HOC **TEDDY ENRIQUE VERA GARCIA** para que suscriba el respectivo documento y lleve a efecto la legalización del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: Secretario que certifica.

f) **JORGE ALBERTO LABRADA LABRADA,** Gerente de la Junta Accionista; f) **TEDDY ENRIQUE VERA GARCIA;** Secretario Ad- Hoc de la Junta Accionista

CERTIFICO: que la presente Acta es copia autentica de su original que reposa en el archivo de la compañía, al cual me remite en caso necesario, Guayaquil a veintiocho días del mes de Julio del año dos mil catorce.

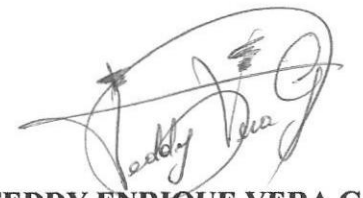

TEDDY ENRIQUE VERA GARCIA
Secretario AD-HOC de la Junta
ACCIONISTA

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERTITAINO S.A. CELEBRADA EL 18 DE JULIO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a Dieciocho días del mes de Julio del año dos mil trece a las diez horas en el local de la compañía **FERTITAINO S.A.** Ubicada en las Cdla. Villa Club Calle Av. León Febres Cordero N° G-20 con la asistencia de las siguientes personas: El Señor **JORGE ALBERTO LABRADA LABRADA** por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, **TEDDY ENRIQUE VERA GARCIA** por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada en el cien por ciento (100%) de su valor, La presente Junta General se reúne de conformidad a los dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de Ochocientos dólares, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día y que es:

1) Elaboración del Informe de la Provisión para Jubilación y Desahucio del ejercicio fiscal 2013, según normas NIIF.

Preside la sesión el Gerente General señor **JORGE ALBERTO LABRADA LABRADA** y actúa como Secretario AD-HOC el Señor. **TEDDY ENRIQUE VERA GARCIA,** puestos de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocido el punto a tratarse, el Gerente General señor **JORGE ALBERTO LABRADA LABRADA** en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por secretaria se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra el Secretario AD-HOC de la Compañía **TEDDY ENRIQUE VERA GARCIA** quien manifiesta: 1).- Que de acuerdo al Concepto Tributario según la Ley de Régimen Tributario en su Art 10 numeral 13 cito: La totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por la empresas especializadas o profesionales en la materia siempre que, para las segundas, se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa.

Basándose al criterio expresado me permito señalar lo siguiente, los trabajadores contratados para esta empresa no han tenido una estabilidad constante, ya que la política

laboral implementada se la realiza por contrato de un periodo máximo de un año, por tales motivo la gerencia se excusa ante los accionistas de contratar un Actuarial, como lo pide la NIIF para Pymes Sección 28.

Los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven aprobar por unanimidad, EXCUSARSE ante la Superintendencia de Compañía por la no presentación del informe Actuarial por Desahucio y Jubilación para el presente periodo y autorizan al secretario AD-HOC **TEDDY ENRIQUE VERA GARCIA** para que suscriba el respectivo documento y lleve a efecto la legalización del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: El Secretario AD-HOC **TEDDY ENRIQUE VERA GARCIA**, y Gerente General **JORGE ALBERTO LABRADA LABRADA** accionistas.

f) **JORGE ALBERTO LABRADA LABRADA,** Gerente de la Junta Accionista; f) **TEDDY ENRIQUE VERA GARCIA;** Secretario Ad- Hoc de la Junta Accionista

CERTIFICO: que la presente Acta es copia autentica de su original que reposa en el archivo de la compañía, al cual me remite en caso necesario, Guayaquil a dieciocho días del mes de Julio del año dos mil catorce.

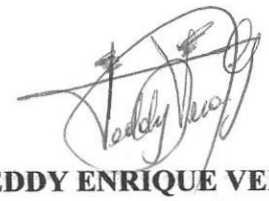

TEDDY ENRIQUE VERA GARCIA
Secretario AD-HOC de la Junta
ACCIONISTA